Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

CITACION PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR COMPARECENCIA DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Al no ser posible realizar la notificación de la providencia de apremio, de las deudas que se relacionan en el anexo, al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (en su nueva redacción dada por la Ley 66 de 1997 de diciembre), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina de este Ayuntamiento, sito en plaza España, número 1.

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin personarse el interesado o representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

ANEXO

Nombre y Apellidos	DNI	Concepto	Importe
Esteban Benito Hernández	6.526.281P	Agua 2º semestre 2009	10,97€
Matilde Ávila Gamonal	2.078.199B	Agua 2º semestre 2009	70,08€

Villa de Don Fadrique 13 de abril de 2010.-El Alcalde, Juan Agustín González Checa.

N.º I.- 3888